



**MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

M - 016

Versión: 3

Fecha:  
diciembre  
2023

**MEDELLIN**

**Diciembre de 2023**

	<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>NOMBRE</b>	ANGELA MARIA MONTOYA GUARIN	DR. JESÚS ALBERTO PLATA CONTRERAS	DR. DIEGO HERNÁNDEZ
<b>CARGO</b>	LÍDER CALIDAD	Representante legal	Coordinador médico
<b>FECHA</b>	26/12/2023	26/12/2023	26/12/2023

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	M - 016
		Versión: 3
		Fecha: diciembre 2023

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Protección de Datos, que tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar, suprimir y revocar la autorización respecto a las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma, y con el Decreto 1377 DE 2013 Protección de Datos y 886 de 2014, hoy incorporados en el Decreto único 1074 de 2015. En cumplimiento a las anteriores disposiciones, cuya aplicación es de carácter obligatorio, la **IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA**, adopta como norma interna las siguientes políticas para el manejo de la información personal que sea utilizada y/o se encuentre, en las bases de datos de la IPS, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de esos datos personales, conforme a los principios y deberes definidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que traten y regulen esta materia.

## ALCANCE

Aplica a los empleados, usuarios, socios, proveedores, contratistas, personal en formación y auditores externos. Son responsables de su ejecución el oficial de tratamiento de datos personales definido por la empresa, el Comité de Calidad y el Coordinador asistencial y administrativo, beneficiando a la institución, los usuarios, clientes internos y externos, proveedores y contratistas.

## OBJETIVO GENERAL

El objetivo de esta política es definir los lineamientos necesarios para garantizar el ejercicio del derecho a la intimidad de las personas, mediante el adecuado tratamiento a los datos personales recogidos y almacenados en las diferentes bases de datos que posee la empresa, de modo que reciban el tratamiento conforme a los fines previstos.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar a los clientes internos en la política de protección de datos personales.
- Desplegar a través de los diferentes medios de comunicación institucional los derechos de los titulares de datos personales.

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	M - 016
		Versión: 3
		Fecha: diciembre 2023

- Determinar los parámetros bajo los cuales deben tratarse y administrarse los datos personales de las personas naturales y jurídicas que suministran y constituyen las bases de datos personales de Electromiografía de Alta Tecnología.

## NATURALEZA DE LA PROTECCIÓN

**ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.**, domiciliada en la ciudad de Medellín, ubicada en la Carrera 46 # 50 – 28, Edificio La PALENCIA, consultorio 501, con número telefónico 604-4481755, en su condición de responsable y/o encargado del tratamiento de datos de carácter personal, obtenidos de los usuarios, proveedores, contratistas, clientes y en general de todas las personas que hayan facilitado o que en el futuro faciliten sus datos personales, les informa que el tratamiento de datos personales bajo su custodia se realiza con base en lo dispuesto por la Ley 1581 DE 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, y que los titulares de datos personales contenidos en la base de datos de la institución, pueden solicitar la suscripción, cancelación, corrección o actualización de los mismos, en los términos dispuestos por las normas aludidas, y de acuerdo con lo previsto en la **POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, que puede ser consultada en el sitio web [www.eatmedellin.com](http://www.eatmedellin.com), en el link Protección de datos personales.

## MARCO LEGAL

De conformidad con lo establecido por la legislación vigente en materia de hábeas data, específicamente la ley estatutaria 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, Electromiografía de Alta Tecnología S.A.S informa sus políticas de tratamiento de la información recolectada y los mecanismos adoptados para su protección.

El artículo 15 de la constitución de la república de Colombia establece que cualquier persona tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales que existan sobre ella en banco de datos o archivos de entidades públicas o privadas. Igualmente, ordena a quienes tengan datos personales de terceros respetar los derechos y garantía previstos en la constitución cuando se recolecta, trata y circula esa clase de información.

La ley estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 establece las condiciones mínimas para realizar el tratamiento legítimo de los datos personales de los clientes, empleados y cualquier otra persona natural. El literal K del artículo 17 de dicha ley obliga a los responsables del tratamiento de datos personales a adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la citada ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	M - 016
		Versión: 3
		Fecha: diciembre 2023

De conformidad con la ley 1273 de 2009 incurre en el delito de violación de datos personales quien “sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes”.

Los artículos 47 y 48 de la constitución política establecen la salud y el acceso al sistema de seguridad social como un servicio público a cargo del estado y señalan que el estado garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Los empleados de las empresas dedicadas a la prestación de servicios de salud tienen el deber de guardar reserva y discreción sobre los datos de sus pacientes o sobre aquellos relacionados con la situación propia de los mismos, que llegaren a conocer en desarrollo de sus actividades. Estos datos se recaban en ejercicio de funciones legales que el estado le ha delegado a la EPS para garantizar la prestación del plan obligatorio de salud así mismo existe el deber legal de mantener bajo reserva la historia clínica del paciente. Todo lo anterior de acuerdo con lo establecido en la ley 23 de 1981, la resolución 1995 de 1999 y las bases de datos del sistema general de seguridad social regulado por la resolución 1344 del 2012, decreto reglamentario 3380 de 1981, decreto 1570 de 1973.

**Electromiografía de Alta Tecnología S.A.S** está comprometida con el respeto y garantía de los derechos de sus usuarios, empleados, accionistas, contratistas, proveedores, prestadores y terceros en general. Por eso adopta el siguiente manual de políticas y procedimientos de tratamiento de información, de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucre total o parcialmente, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación y transferencia de esa información siendo de obligatorio y estricto cumplimiento para Electromiografía de Alta Tecnología S.A.S en calidad de responsable, así como todos los terceros que obran en nombre de la misma o que sin actuar en nombre de Electromiografía de Alta Tecnología S.A.S tratan datos personales por disposición de esta como encargados.

Tanto el responsable como los encargados, entiéndase, empleados, contratistas y terceros deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones y/o actividades aún después de terminados los vínculos legales, comerciales, laborales o de cualquier índole. De igual manera, deberán guardar estricta confidencialidad en relación con los datos tratados.

Los datos personales sensibles serán mantenidos y tratados con estricta seguridad y confidencialidad para los fines relacionados con la prestación del servicio de salud, conforme a la legislación y reglamentación aplicable. Se aclara que la HC del paciente tiene reserva legal de acuerdo con lo establecido en la ley 23 de 1981, Resolución 1995 de 1999 y demás que lo modifiquen o lo complementen.

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	M - 016
		Versión: 3
		Fecha: diciembre 2023

Cualquier incumplimiento de las obligaciones y en general, de las políticas contenidas en este documento debe ser reportado a través de la defensoría del usuario en Bogotá D.C

A los números de teléfono 487-1920 y 375-9000 o fuera de Bogotá D.C a los números 018000-979-020 y 018000-919-100 Opción defensoría del usuario.

## DEFINICIONES

Para efectos de la interpretación y aplicación de esta política deben tenerse en cuenta los siguientes conceptos.

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular del dato para llevar a cabo el tratamiento de su información personal.

**Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de la información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

**Dato personal:** Cualquier información que directa o indirectamente se refiere a una persona natural y que permite identificarla. Son algunos ejemplos de datos personales los siguientes: nombre, número de identificación ciudadana, dirección física, dirección de correo electrónico, número telefónico, estado civil, datos de salud, huella dactilar, salario, bienes, estados financieros, etc.

**Dato personal sensible:** información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como por ejemplo aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garantice los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, fotos, videos).

**Dato personal Público:** Es el dato calificado como tal por la ley o la constitución política o el que no sea privado, semiprivado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público, los datos contenidos en el RUNT o los datos contenidos en el registro público mercantil de las Cámaras de Comercio. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	M - 016
		Versión: 3
		Fecha: diciembre 2023

Estos datos pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna y sin importar si hacen alusión a información general, privada o personal.

**Dato personal privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservado sólo es relevante para la persona titular del dato. Ejemplos: libros de los comerciantes (contabilidad), información extraída a partir de la inspección del domicilio, número telefónico siempre y cuando no se encuentre en bases públicas o el salario.

**Dato personal semiprivado:** Es semiprivado el dato personal que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como, entre otros, el dato referente al cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones financieras o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social.

**Encargado del tratamiento:** Persona que realiza el tratamiento de datos por cuenta del responsable del Tratamiento.

**Reclamo:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley.

**Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice la recolección de datos y fines del tratamiento, entre otros.

**Titular del dato:** Es la persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los datos personales como, entre otro, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación o supresión de esa clase de información.

**Transferencia:** Envío de datos personales que realiza el responsable o el encargado desde Colombia a un responsable que se encuentra dentro (transferencia nacional) o fuera del país (transferencia internacional).

**Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro (transmisión nacional) o fuera de Colombia (transmisión internacional) y que tiene por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

**Menores:** Hace referencia a los menores de 18 años y corresponde a los niños niñas y adolescentes

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	M - 016
		Versión: 3
		Fecha: diciembre 2023

**Accionistas:** Toda persona que haya tenido o tenga una inversión de la sociedad que hace parte de Electromiografía de Alta Tecnología S.A.S.

## PRINCIPIOS

Con el fin de garantizar la protección de datos personales **Electromiografía de Alta Tecnología S.A.S** se ciñe al cumplimiento de los siguientes principios para efectos del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión), transferencia y transmisión de datos personales a los cuales tenga acceso.

**Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** El tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a las disposiciones vigentes y aplicables que desarrollen el tema.

**Principio de finalidad:** El tratamiento de datos que lleve a cabo **Electromiografía de Alta Tecnología S.A.S** obedecerá a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual será debidamente informada a los titulares de los datos personales.

**Principio de libertad:** El tratamiento de datos personales que lleve a cabo Electromiografía de Alta Tecnología S.A.S, el personal a su cargo, o cualquier tercero que llegase a tener acceso a las bases de datos de Electromiografía de Alta Tecnología, solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

**Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**Principio de transparencia:** Electromiografía de Alta Tecnología en el tratamiento de datos personales garantizará al titular el derecho a obtener en cualquier momento y sin restricción alguna, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

**Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

**Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por parte de Electromiografía de Alta Tecnología, del personal a su cargo y de cualquier tercero que tenga llegase a tener acceso a las bases de datos de Electromiografía de Alta Tecnología, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**Principio de confidencialidad:** Todas las personas de la IPS Electromiografía de Alta Tecnología o externos que por algún motivo que intervengan en el tratamiento de datos personales de las bases de

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	M - 016
		Versión: 3
		Fecha: diciembre 2023

datos de la IPS, que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

### **AMBITO DE APLICACIÓN**

El presente manual se aplica a todas las bases de datos que administra la **IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA**, dentro de cada una de las áreas que componen la sede única, ubicada en la ciudad de Medellín, en la Carrera 46 # 50 – 28, Consultorio 501, como a los encargados del tratamiento de los Datos Personales y eventuales terceros que de una u otra manera gestionen base de datos personales de la empresa.

Para efectos del presente manual, la IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA, recopila y almacena la siguiente información:

- A) Datos generales de contacto, tales como: nombre completo, documento de identificación, dirección, teléfonos fijo y móvil, correo electrónico.
- B) Datos particulares: nivel de escolaridad, composición del grupo familiar, personas a cargo, hobbies y aficiones, datos laborales, estado civil.
- C) Datos sensibles: datos biométricos e historia clínica.

### **RESPONSABILIDADES**

Toda persona que tenga acceso a bases de datos y/o tenga relación con el desarrollo de las actividades de la IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA, es responsable a título personal, por lo que debe dar cumplimiento a la política de protección de datos.

La Política para el Tratamiento de Datos Personales, es aplicable a la información personal contenida en las bases de datos que se encuentran bajo custodia de la IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA, en su condición de responsable y/o encargado, serán tratados cumpliendo los principios y regulaciones previstas en las leyes colombianas aplicables, las cuales están alineadas con las buenas prácticas internacionales en la materia.

Para cumplir con la relación contractual de la IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA y el titular de los datos personales, es posible que la información sea entregada o compartida con otras entidades para las finalidades autorizadas por el titular o las previstas en la ley, tales como proveedores, instituciones y/o profesionales de la salud, call centers, distribuidores y profesionales en prevención, intermediarios de seguros, personas naturales o jurídicas que presten sus servicios profesionales para efectuar estadísticas, cálculos actuariales, desarrollo de software y cualquier otra

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	M - 016
		Versión: 3
		Fecha: diciembre 2023

actividad para llevar a cabo el objeto social de la IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA y prestar correctamente el servicio.

Siempre que su información sea entregada o compartida con los anteriores mencionados; IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA se asegurará de establecer unas condiciones que vinculen al proveedor a las políticas de privacidad de éstas, de tal forma que la información personal recolectada se encuentre protegida, así mismo, se establecerán acuerdos de confidencialidad con el funcionario para el manejo de la información cuando el tipo de entrega lo amerite.

Para el efecto, la IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA garantizará que en todas las relaciones comerciales y contractuales en donde se transmita información personal a un proveedor de servicios, se garantizará la realización de auditorías aleatorias preventivas y que la Política de tratamiento de datos personales sea divulgada al interior de dichas compañías para la aplicación en todos sus dependientes y contratistas.

## **FINALIDAD CON LA QUE SE HACE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL DE LOS TITULARES**

La IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA dará tratamiento a los datos personales de sus usuarios, proveedores, contratistas, clientes y todas aquellas personas que tienen relación con la entidad conforme a las siguientes finalidades de carácter general, en cumplimiento de las relaciones contractuales que se establezcan con dichos titulares, y serán confidenciales en la medida que no sea para dar cumplimiento a las obligaciones legales como institución prestadora de servicios de salud, siempre que el tratamiento obedezca a un fin legítimo y sea proporcional de acuerdo a la vinculación del cliente, contratista y/o colaborador, así:

- a) Usuarios y clientes: La información será utilizada para desarrollar las funciones propias de la institución, entre ellas, soportar la atención médico-asistencial, enviar resultados de exámenes diagnósticos, dar a conocer información empresarial, académica, comercial y/o promocional de la IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA, siempre relacionada con el objeto social y empresarial. Conocer de manera constante las necesidades de los usuarios registrados en los portales web, con el fin de fortalecer las relaciones y fomentar la innovación empresarial. De igual manera, con el fin de realizar estudios de satisfacción, noticias o comunicados corporativos que la institución considere que pueden ser de su interés
- b) Contratistas y proveedores: Se utilizarán para complementar el desarrollo de los contratos de prestación servicios correspondientes, haciendo seguimiento al comportamiento comercial de los mismos. Además, intercambiar información mensual para facilitar el conocimiento de los servicios que ofrece la IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA, y en general, todos los aspectos que intervienen en la relación entre la Institución Prestadora de Salud (IPS) y las diferentes aseguradoras (EPS, ARS, Medicina Prepagada, entre otras); así como también, hacerlos partícipes de actividades o campañas comerciales que puedan resultar de su interés.

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	M - 016
		Versión: 3
		Fecha: diciembre 2023

Además, cumplir las leyes aplicables a proveedores, incluyendo, pero sin limitarse a las tributarias.

- c) c) Colaboradores y personal médico: La información contenida en las bases de datos de jubilados, excolaboradores, colaboradores actuales y candidatos a ser colaboradores se utilizará para que la IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA tenga una percepción, tanto objetiva como subjetiva, sobre el personal. Dicha información será transferida y/o transmitida a otras entidades únicamente cuando sea necesario dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, en caso de que sea requerida por entidad pública, administrativa y/o entidades fiscalizadoras en temas laborales en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. Se hará uso de los correos personales y corporativos con el fin de facilitar el contacto entre empleados, enviar comunicaciones internas de interés y hacerlos partícipes de las actividades institucionales. También se utilizarán para cumplir las leyes aplicables, incluyendo, pero sin limitarse, a las leyes laborales y de seguridad social.
- d) d) Estudiantes: La información correspondiente a los estudiantes que desarrollan sus labores académicas en la institución se utilizará con el objeto de desarrollar una finalidad académica y educativa, fomentando la investigación en todos los campos incluyendo el científico, facilitando de igual manera la elaboración de un ejercicio asistencial, procurando lograr una eficiente comunicación con los estudiantes relacionada con los servicios prestados, disponiendo un control y seguimiento a los convenios de docencia y servicio, además de las actividades relacionadas con las funciones propias de la educación médica, dando cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros estudiantes y evaluando a la par la calidad del servicio. De igual manera, y en sentido general, los titulares autorizan a la IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA, el tratamiento de sus datos personales para ejecutar y cumplir los contratos, acuerdos y/o convenios destinados a la prestación de servicios y al giro ordinario de los negocios de la institución. Los datos suministrados por colaboradores, prestadores, socios y demás usuarios de la IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA, podrán ser compartidos con otras empresas para fines comerciales o contractuales, salvo revocatoria expresa del titular de los datos, previa certificación por parte de dichas empresas del cumplimiento de las normas relativas al Tratamientos de Datos Personales y la suscripción de un acuerdo para compartir y tratar bases de datos personales.

## **DERECHOS DE LOS TITULARES**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, solicitar, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	M - 016
		Versión: 3
		Fecha: diciembre 2023

- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento para la recolección y tratamiento de los Datos Personales.
- c) Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- f) Sin perjuicio de las excepciones contempladas por la Ley o por las autoridades competentes, acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

#### **LEGITIMACION PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR**

Los derechos de los titulares establecidos en la ley, podrán ejercerse por las siguientes personas (Artículo 20, Decreto 1377 de 2013):

- a) Por el titular, quien deberá acreditar su identidad.
- b) Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar su calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro. Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

#### **PERSONAS A LAS CUALES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN**

La información que reúna las condiciones establecidas en la presente política podrá ser suministrada por la IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA a las siguientes personas:

- a) A los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) A los terceros autorizados por el titular o por la ley.
- d) A los proveedores para las finalidades autorizadas por el titular o las previstas en la ley, para ello, la IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA se asegurará de establecer unas condiciones que vinculen al proveedor a las políticas de tratamiento de datos personales de éstas, de tal forma que la información personal de los clientes se encuentre protegida, así mismo, se establecerán acuerdos de confidencialidad para el manejo de la información y obligaciones responsable-encargado cuando el tipo de entrega lo amerite.

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	M - 016
		Versión: 3
		Fecha: diciembre 2023

## PRACTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES

Los datos relacionados a la salud de los pacientes serán protegidos de forma estricta por parte del personal de la IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA, por ser datos sensibles, por lo tanto, se tendrá en cuenta lo siguiente al momento de tratar datos de esta naturaleza:

- El personal de la salud accederá a datos de naturaleza sensible porque el titular de los mismos de manera previa, expresa y voluntaria, le da a conocer esta información, del mismo modo, en razón a su ejercicio profesional tendrá conocimiento de la historia clínica del paciente. Teniendo en cuenta la protección exigida para este tipo de datos, esta información será utilizada para los fines exclusivos de la prestación del servicio de salud y cualquier otro uso será considerado no sólo erróneo sino ilegal.
  - La IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA cuenta con mecanismos para evitar la fuga de información sensible tales como monitoreo de correos con archivos adjuntos, análisis de documentos a través de antivirus. Adicionalmente, se tiene un “Manual de Seguridad Informática (M-09)” conocido por todos los colaboradores de la Institución.
  - Con el objetivo de entregar los resultados médicos de forma segura, es indispensable, que cuando el titular no pueda presentarse personalmente a obtener sus resultados, envíe autorización escrita indicando el nombre de la persona autorizada, acompañada de fotocopia de la cédula de ciudadanía, tanto del titular como de la persona autorizada.
  - Los encargados y responsables de la información no podrán reutilizar las hojas que contengan información o datos personales. Para ello se dispondrá de un depósito de hojas para su correcta destrucción cumpliendo con la seguridad de la información y tratamiento de datos personales.
  - El correo autorizado por el Comité de protección de datos de la IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA, para enviar información clínica de pacientes es: [contacto@eatmedellin.com](mailto:contacto@eatmedellin.com)
  - El envío de historias clínicas por correo electrónico debe ser a cuentas empresariales, previamente autorizadas por el encargado de la información y la misma sólo la podrán enviar los autorizados por el comité de protección de datos de la IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA.

Los empleados de la IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA, están informados acerca de la sensibilidad de los datos de salud, las obligaciones y sanciones que implica el uso inadecuado de los mismos y el procedimiento a seguir en su tratamiento, el derecho de acceso por parte de otras personas diferentes al titular y la forma como los clasifican, comunican y entregan. Además, conocen sobre la importancia de no dejar expuestos resultados de carácter médico que puedan afectar la intimidad de una persona y de no utilizar los datos personales de los usuarios y afiliados por fuera de la finalidad médica o administrativa establecida.

Por lo anterior, en la IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA, la protección de la información no solo será responsabilidad del personal médico - asistencial, sino de todas las personas que tengan acceso a ella en la Institución con ocasión del ejercicio de sus funciones.

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	M - 016
		Versión: 3
		Fecha: diciembre 2023

## **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

La IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 sobre infancia y adolescencia, de la Ley 1581 de 2012 y de los derechos constitucionales de asociación y de información, reconoce que los menores de edad tienen la posibilidad de que éstos adquirieran la condición de usuarios de los productos y servicios de la IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA, siempre y cuando actúen a través de o debidamente representados por sus padres o por quienes tengan la patria potestad del menor o su representación legal, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que debe ser valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para atender el asunto.

La IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA asume la obligación de respetar y brindar las garantías para que los menores de edad, que tengan la condición de usuarios puedan ejercer su derecho de libertad de expresión, de libre desarrollo de la personalidad y de información, como lo consagra la Ley 1098 de 2006. En cumplimiento de la normatividad colombiana respecto a menores de edad y del proceder responsable a que está obligada la IPS ELECTROMIOGRAFIA DE ALTA TECNOLOGIA, para con la sociedad, asumimos los siguientes compromisos:

- a) Excluir de nuestro sistema de información a cualquier persona menor de edad, que haya afirmado tener una edad superior a está, en el momento de registrarse como usuario.
- b) Dar a conocer a las autoridades de cualquier situación delictiva de la que tenga conocimiento que ponga en peligro la integridad de un menor de edad. Para ello brindará toda la colaboración que requieran los órganos de seguridad del Estado.

## **TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES**

Con el propósito de brindar un mejor servicio, y para ejecutar las finalidades descritas en esta política de privacidad, los datos personales de los titulares podrán ser transmitidos a servidores alojados en países extranjeros, en condiciones de seguridad que garantizarán el cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

## **AUTORIZACIONES DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES**

Es necesario el consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, salvo los casos que estén expresamente autorizados en la ley,

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	M - 016
		Versión: 3
		Fecha: diciembre 2023

como la información requerida por un entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, los datos de naturaleza pública, los casos de urgencia médica o sanitaria y el tratamiento de información autorizado por ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

Se entenderá que la autorización cumple con los requisitos legales cuando el titular lo manifieste por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del titular, que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización, ello ocurre cuando proporciona los datos a través de nuestros canales, software, nuestro portal web, puntos de atención incluyendo call centers, o cuando usa cualquiera de nuestros servicios. Electromiografía de Alta Tecnología S.A.S conservará las pruebas de la autorización otorgada por los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos conforme al Artículo 8, Decreto 1377 de 2013.

#### **RESPONSABLE DE LAS BASES DE DATOS**

Electromiografía de Alta Tecnología S.A.S, identificada con el NIT. 811040023-2, con sede única en la Carrera 46 No. 50-28, consultorio 501, de la ciudad de Medellín y en el número telefónico 604-4481755, correo electrónico [contacto@eatmedellin.com](mailto:contacto@eatmedellin.com) es el responsable de las bases de datos personales.

#### **Encargados del tratamiento de datos personales**

Para efectos del presente manual, Electromiografía de Alta Tecnología S.A.S será el responsable del tratamiento de las bases de datos que tenga a su disposición. Sin embargo, en virtud de las relaciones contractuales, pueden existir personas naturales o jurídicas que administren las bases de datos personales por encargo de la IPS, situación en la cual se certificará por parte de dichas personas el cumplimiento de las normas relativas al Tratamientos de Datos Personales y se suscribirá un acuerdo para compartir y tratar bases de datos personales, asumiendo las obligaciones que como ENCARGADO dispone la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, la Circular Externa 002 del 3 de noviembre de 2015 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás normas concordantes con la materia.

#### **OFICIAL DE TRATAMIENTO DE DATOS**

El oficial de tratamiento de datos personales y área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de los datos puede ejercer sus derechos: conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y revocar la autorización de los datos personales es el Líder de Calidad, el titular podrá ejercer sus derechos mediante comunicación escrita o electrónica dirigida al correo electrónico: [contacto@eatmedellin.com](mailto:contacto@eatmedellin.com), para elevar sus consultas; así mismo, recibe solicitudes personalmente o vía correo en su sede en la Carrera 46 No. 50-28, consultorio 501, de la ciudad de Medellín y en el número telefónico 604-4481755. Esta área le dará trámite a la solicitud de

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	M - 016
		Versión: 3
		Fecha: diciembre 2023

conformidad con lo establecido por los Artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012 y Artículos 20 al 23 del Decreto 1377 de 2013.

El ejercicio de los derechos de los titulares de los datos personales no podrá ejercerse si existe en curso una transacción comercial, terminada ésta se procederá a responder la solicitud. Lo anterior siempre y cuando los datos personales no sean requeridos y/o necesarios para el cumplimiento de obligaciones de ley.

### **Esquema para el manejo, tratamiento y seguridad de la información.**

Electromiografía de Alta Tecnología S.A.S cuenta con infraestructura administrativa para asegurar la debida atención de requerimientos, peticiones, consultas, quejas y reclamos relativos a la protección de datos, con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos contenidos en la constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal; Así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales igualmente, Electromiografía de Alta Tecnología S.A cuenta con procedimientos y herramientas tecnológicas idóneas y fiables para la autenticación de sus usuarios como mecanismo de validación de la identidad del titular como única persona que puede conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal a través de los canales de servicios a saber:

- **Página WEB:** [www.eatmedellin.com](http://www.eatmedellin.com) – Contáctenos
- **WhatsApp:** +57 3136958797
- **Línea de Asignación de citas (604-4481755):** Previa verificación de la información general del usuario que permita la verificación de su identidad.
- **Oficina / Sede:** Carrera 46 No. 50-28, consultorio 501, de la ciudad de Medellín.  
Atención personalizada previa, presentación del documento de identidad original.

### **PROCEDIMIENTOS**

Electromiografía de Alta Tecnología SAS con respecto al tratamiento de datos personales, define los siguientes procedimientos, los cuales sólo pueden ser ejercidos por el titular de los datos, sus causahabientes o representantes.

#### **Procedimiento para el ejercicio del derecho de los titulares de los datos personales**

Electromiografía de Alta Tecnología SAS pone a disposición de los titulares de los datos el correo electrónico [contacto@eatmedellin.com](mailto:contacto@eatmedellin.com) para ejercer sus derechos, así mismo, recibe solicitudes

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	M - 016
		Versión: 3
		Fecha: diciembre 2023

personalmente en la sede de la IPS, ubicada en la Carrera 46 No. 50-28, consultorio 501, de la ciudad de Medellín y en el número telefónico 604-4481755.

Para el ejercicio de sus derechos, el titular o su representante deberá suministrar a la institución como mínimo la siguiente información:

- Nombre completo del titular.
- Tipo y número de Identificación.
- Dirección.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Tipo de solicitud (consulta de datos, Corrección, Actualización, Supresión o Revocatoria).
- Descripción de los hechos que dan lugar a la solicitud.
- Firma de quien realiza la solicitud.
- Documento que soporte la solicitud realizada, cuando aplique.

En caso de la información estar incompleta, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la solicitud para que complemente la información. Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha de la solicitud el titular o su representante no presenta la información requerida, se entenderá que ha desistido de su solicitud.

Una vez recibida la solicitud, el oficial de protección de datos debe registrar en una base de datos en Excel toda la información contenida en esta y asignar fecha de radicación. Posteriormente, realizar seguimiento a la misma y verificar que se dé respuesta dentro de los plazos establecidos más adelante. Cuando la solicitud sea realizada de manera presencial en la oficina de atención al usuario, el responsable de dicha área deberá enviar dicha solicitud a la oficina del oficial de tratamiento de datos personales para el trámite correspondiente.

Cuando el oficial de protección de datos no sea competente para resolver la solicitud, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Para dar trámite a las consultas o reclamos presentados por el titular de datos personales, se deberá tener en cuenta lo establecido en el **“Instructivo gestión de consultas, quejas y reclamos de titulares de datos personales (IN-010)”** Todos los canales anteriores cuentan con personal capacitado para el desempeño de sus funciones e igualmente con los sistemas de control necesarios para que las novedades de información personal que los usuarios soliciten queden documentadas y puedan ser objeto de trazabilidad.

Solo se enviarán los datos personales a las siguientes personas:

- Al titular del dato, sus causahabientes o sus representantes legales.

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	M - 016
		Versión: 3
		Fecha: diciembre 2023

- A las personas autorizadas por el titular del dato.
- A las personas autorizadas por orden judicial o legal.

En este último caso, de conformidad con el pronunciamiento de la corte constitucional se procederá de la siguiente manera:

En primer lugar, la entidad pública o administrativa debe justificar su solicitud indicando el vínculo entre la necesidad de obtener el dato y el cumplimiento de sus funciones constitucionales o legales.

En segundo lugar, con la entrega de la información se le entregara a la entidad pública o administrativa que debe cumplir los deberes y obligaciones que le impone la ley 1581 del 2012 como responsable del tratamiento. La entidad administrativa receptora debe cumplir con las obligaciones de protección y garantía que se derivan de la citada ley, en especial la observancia de los principios de finalidad, uso legítimo, circulación restringida, confidencialidad y seguridad.

Todas las personas que intervienen en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley o por el titular del dato.

Los datos personales sensibles serán mantenidos y tratados con estricta seguridad y confidencialidad para los fines relacionados con la prestación del servicio de salud, conforme a la legislación y reglamentación aplicable, entre otras la ley 23 de 1981, resolución 1995 de 1999 del ministerio de salud y demás normas que lo modifiquen, complementen o adicionen. Los demás datos sensibles serán protegidos mediante los mecanismos tecnológicos que disponga Electromiografía de Alta Tecnología S.A.S.

Electromiografía de Alta Tecnología S.A.S en cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, señala el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de los derechos de los titulares de la información.

#### **a) Consulta sobre el tratamiento de datos personales**

La respuesta a las consultas sobre tratamiento de datos personales es responsabilidad del oficial de tratamiento de datos personales, en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibida la solicitud. En la respuesta suministrada al usuario, se deberá informar el sitio web a través de la cual puede consultar la política institucional relacionada con el tema.

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	M - 016
		Versión: 3
		Fecha: diciembre 2023

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de los (10) días hábiles, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

#### **b) Corrección, actualización, rectificación o supresión de datos personales**

Electromiografía de Alta Tecnología, en cumplimiento de lo preceptuado por el régimen General de Protección de Datos Personales de Colombia, procederá a corregir, actualizar, rectificar o suprimir los datos personales a solicitud del titular o su representante, con los datos mínimos requeridos.

El término máximo que tiene la IPS para atender la solicitud es de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la solicitud dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

No podrá concederse la supresión de los datos personales por solicitud realizada por el titular o su representante, cuando exista un deber legal o contractual para que los datos personales permanezcan en la respectiva base de datos.

#### **c) Revocatoria de la autorización dada para el tratamiento de datos personales**

El titular de los datos personales o su representante, pueden revocar la autorización dada para el tratamiento de sus datos personales, remitiendo la solicitud a la IPS suministrando al menos la información descrita anteriormente.

Electromiografía de Alta Tecnología deberá atender la solicitud dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de ésta. En todos los casos, el oficial de tratamiento de datos personales deberá confirmar con el titular de los datos o su representante la recepción de la respuesta y la satisfacción con la misma. Cuando la revocatoria se encuentre asociada a la captura de imágenes y videos, se debe tener en cuenta lo definido en el Procedimiento para el ejercicio de los derechos numeral, en lo referente a la obtención de la autorización para la captura de imágenes y videos.

#### **Procedimiento para obtener la autorización del titular para el tratamiento de datos personales**

La obtención de esta autorización se realizará en todas las áreas donde se realice admisión de usuarios, para ello, el responsable de realizar la admisión deberá:

1. Solicitar al usuario la lectura y firma del formato **“Autorización para el tratamiento de datos personales (F-064)”**.

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	M - 016
		Versión: 3
		Fecha: diciembre 2023

2. Verificar que el formato se encuentre correcta y completamente diligenciado.
3. Enviar diariamente al área administrativa los formatos diligenciados del día anterior para que sean escaneados, cargados al software institucional (HIMED) y custodiados en archivo físico.
4. Cuando el usuario consulte nuevamente a la clínica, verificar en el software institucional que el formato **“Autorización para el tratamiento de datos personales (F-064)”** ya se encuentre diligenciado, y en caso contrario, proceder a obtenerlo siguiendo los pasos del 1 al 3.

### **Procedimiento para obtener la autorización de captura de imágenes y videos**

Cuando la institución requiera capturar imágenes o videos de personas, se deberá solicitar previamente el diligenciamiento de formato **“Autorización para el uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (F-067)”**, teniendo en cuenta que las fotografías y videos deberán ser tomados solo por el área de comunicaciones, la cual será responsable de archivar y custodiar dicha autorización.

Cuando el titular de la fotografía o video desee revocar su autorización, debe informarlo al oficial de protección de datos y área de comunicaciones en una fecha razonable antes de que se utilice la fotografía o video, detallando la siguiente información:

- Asunto del correo electrónico “Cancelar Autorización de uso Derechos de Imagen”.
- Incluir el nombre del titular, identificación y la ciudad.
- Incluir su propio correo electrónico y número de teléfono en caso de que necesitemos comunicarnos.

En caso de que la fotografía o video se encuentre como pieza gráfica o publicado por cualquier medio en el momento de la solicitud de la revocatoria, se deberá informar al titular el tiempo que debe esperar para hacer efectiva su solicitud.

### **Obtención de acuerdos de confidencialidad**

Desde las áreas de gestión humana, informática, mantenimiento, compras, auditoria y demás que comparten información con clientes externos, se deberá solicitar el diligenciamiento del formato **“Acuerdo de confidencialidad y buen uso de la información (F-069)”** por parte de los colaboradores, proveedores, estudiantes, auditores y demás clientes externos. Los formatos diligenciados deberán ser custodiados por el líder de cada proceso y estar disponible en caso de ser requerido durante auditorias o por el oficial de cumplimiento de protección de datos personales.

Adicionalmente, se debe firmar el **“Acuerdo de confidencialidad comité de convivencia laboral (F-069)”** por parte de los integrantes de este comité.

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	M - 016
		Versión: 3
		Fecha: diciembre 2023

### **Procedimiento para la obtención o actualización de datos de proveedores**

Los datos de los proveedores deben ser obtenidos y actualizados por todas las áreas que tienen relación directa con estos (compras, mantenimiento, informática, entre otros) a través del formato **“Información para vinculación o actualización de proveedores clínica Electromiografía de Alta Tecnología (F-061)”**.

Este formato debe ser enviado digitalmente al área de contabilidad y custodiado en la carpeta física de cada proveedor.

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

Con el fin de informar debidamente al titular de los datos personales sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada, la IPS dispone de avisos informativos publicados en áreas estratégicas para dar a conocer a las partes interesadas la finalidad del tratamiento de datos y los medios a través de los cuales puede hacer uso de sus derechos.

### **VIGENCIA**

Electromiografía de Alta Tecnología SAS, conservará la información de cada titular durante todo el tiempo en que esta se requiera dentro de los fines descritos en este manual, a menos que medie solicitud de supresión del interesado.

Electromiografía de Alta Tecnología SAS, se reserva el derecho a modificar este manual en cualquier momento, lo cual será informado a través del sitio web [www.eatmedellin.com](http://www.eatmedellin.com).

La vigencia del manual es la definida para los documentos del sistema de gestión de la calidad, la cual se encuentra descrita en el encabezado de este documento.